

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área de Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final

Dirección General del

Crédito Prendario



Fecha : 05 de octubre de 2011
Nº Informe : 146/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1686/2011

REMITE INFORME FINAL N° 146 DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA AL OTORGAMIENTO Y
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS,
EFECTUADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CRÉDITO PRENDARIO, DICREP.

SANTIAGO, 05.OCT 11*062804

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines legales pertinentes, copia del Informe Final N° 146 de 2011, con el resultado del examen practicado en la Dirección General de Crédito Prendario.

Sobre el particular, corresponde que esa Autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes, en orden a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control, conforme a las políticas de fiscalización sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO
PRESENTE

ebf



RTE
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1687/2011

REMITE INFORME FINAL N° 146 DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA AL OTORGAMIENTO Y
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS,
EFECTUADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CRÉDITO PRENDARIO, DICREP.

SANTIAGO, 05.OCT.11*062805

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 146, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Dirección General de Crédito Prendario.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

ebf

[Handwritten mark]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1698/2011

REMITE INFORME FINAL N° 146 DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA AL OTORGAMIENTO Y
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS,
EFECTUADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CRÉDITO PRENDARIO, DICREP.

SANTIAGO, 05.OCT.11*062803

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 146, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Dirección General de Crédito Prendario.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



A LA SEÑORA
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

ebf





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

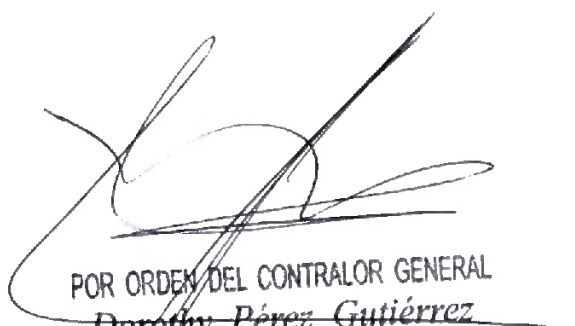
DAA N° 1688/2011

REMITE INFORME FINAL N° 146 DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA AL OTORGAMIENTO Y
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS,
EFECTUADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CRÉDITO PRENDARIO, DICREP.

SANTIAGO, 05.OCT.11*062866

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 146, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Dirección General de Crédito Prendario.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO
PRESENTE

ebf




DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
JEFE DEPTO.
AUDITORIA
5/10/2011

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PMET. N° 13.068

INFORME FINAL N° 146, DE 2011, SOBRE
AUDITORÍA AL OTORGAMIENTO Y
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS,
EFECTUADA EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO,
DICREP.

SANTIAGO, 05 OCT. 2011

En cumplimiento del Plan de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, funcionarios de este Organismo de Control se constituyeron en la Dirección General del Crédito Prendario, con la finalidad de efectuar un examen selectivo del otorgamiento y recuperación de los créditos pignoratícios de alhajas, por los períodos comprendidos entre los meses de junio a diciembre de 2010 y de enero a mayo de 2011.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo como propósito efectuar una auditoría a las operaciones relativas a los préstamos y recuperaciones de crédito, y comprendió la evaluación de aspectos del sistema de control interno, la comprobación del cumplimiento de la normativa legal y el examen de cuentas de las operaciones.

METODOLOGÍA

La labor se desarrolló en conformidad con normas y procedimientos de control aprobados por esta Contraloría General e incluyó pruebas selectivas a los registros contables, extracontables y del Sistema de Crédito Prendario del Servicio denominado "OCP", a la documentación de respaldo de los préstamos, recuperaciones y renovaciones, al cumplimiento de los procedimientos de custodia de alhajas, arqueos de fondos, anulación de pólizas y al cálculo de intereses de los créditos.

UNIVERSO

El examen consideró los fondos presupuestados en el año 2010, para el otorgamiento de los créditos, los que a nivel nacional alcanzaron a M\$ 22.200.000, de los cuales se ejecutaron M\$ 21.887.472, correspondiendo a la Unidad de Crédito Matriz un total de M\$ 2.811.225.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

IED/ebf





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En relación con la recuperación de los créditos otorgados por la Unidad, la ejecución alcanzó a un monto de M\$ 2.892.249, siendo su presupuesto estimado M\$ 2.540.449.

MUESTRA

Para efectos de la presente revisión, se seleccionaron muestras de los créditos otorgados, como asimismo, de la recuperación de éstos, por M\$ 708.050 y M\$ 662.957, equivalentes al 25% y 23%, respectivamente.

Cabe señalar, que se incluyeron dentro de dicha muestra, créditos otorgados por un total de M\$ 318.614 y recuperaciones por M\$ 289.329, correspondientes a operaciones del primer semestre de 2011.

A su vez, los intereses revisados durante el examen, alcanzaron a M\$ 77.419, equivalentes al 16% del total percibido.

ANTECEDENTES GENERALES

La DICREP es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica de Derecho Público y patrimonio propio, que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Tiene por misión conceder crédito prendario en forma simple y oportuna a toda persona que lo solicite, mediante el otorgamiento de préstamos en dinero con garantía de prenda civil o industrial.

Las operaciones del Servicio están regidas por el decreto N° 6.465, de 20 de agosto de 1951, del Ministerio de Hacienda, cuyo artículo 9°, señala que el préstamo pignoraticio es aquel en que el deudor prendario entrega a la DICREP una cosa mueble inanimada, para garantizarle la devolución del dinero dado en mutuo, cuyo monto máximo no puede exceder el 60% del avalúo de la prenda. Cabe agregar, que mediante resolución exenta N° 800, de 22 de diciembre de 2008, se estableció que el crédito sea otorgado a 5 meses plazo, más uno de gracia, a la tasa del 2.5% mensual. En el caso de las alhajas, el préstamo puede, por una sola vez, ser renovado por otros 6 meses.

Además, el monto máximo no puede exceder el 60% del avalúo de la prenda, con un tope de \$ 100.000 en el caso de las alhajas, y de \$ 40.000 para otro tipo de objetos, independiente del valor comercial que tenga la especie. Empeñando varios artículos, se pueden acumular préstamos de hasta \$ 500.000 al mes, con un límite de \$ 1.200.000.

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado del examen fue puesto en conocimiento del Servicio a través del Preinforme de Observaciones N° 146 de 2011. Mediante el Oficio N° 233, de 24 de agosto de 2011, la Dirección General del Crédito Prendario dio respuesta a las observaciones, de cuyo análisis se da cuenta en el presente Informe Final.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A continuación, se exponen las principales conclusiones de la auditoría practicada:

I. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Registro de las operaciones

a) En relación con la estructura del control interno y con el registro oportuno y adecuado de las transacciones diarias ocurridas en la Unidad Matriz, se verificó que se producen desfases en la contabilización de los hechos económicos en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, comprobándose que el movimiento diario de las transacciones se contabiliza en promedio cada 6 días o más, afectando la integridad y la disponibilidad de la información contable.

No obstante lo anterior, la Unidad Matriz de la DICREP consigna en forma manual a través de registros auxiliares, las operaciones diarias de crédito y recuperación y los movimientos diarios de caja, debido a la falta de un registro inmediato y pertinente de la información en SIGFE, para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la Institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Al respecto, la autoridad manifiesta que los desfases en la contabilización de las operaciones se producen sólo los primeros días de cada mes, debido a que el Departamento de Contabilidad cierra los accesos a los usuarios con el objeto de consolidar la información a nivel nacional y remitir los informes a los Organismos Gubernamentales, para posteriormente autorizar a las Unidades de Crédito el acceso al SIGFE.

Sobre la materia, cabe aclarar que la observación planteada se refiere a la ocurrencia del desfase en el registro contable de las operaciones ocurridas en el mes, y no sólo de las correspondientes a los primeros días, según lo señala el Servicio, motivo por el cual se mantiene la observación.

b) En lo referente a los registros auxiliares que entrega el Sistema de Crédito informático, "OCP", se verificó que los reportes o resúmenes operacionales diarios del rubro alhajas, no se encuentran firmados por la Contadora y la Administradora de la Unidad Matriz, los que corresponden al respaldo diario de los montos de las operaciones de otorgamiento y crédito de la Unidad y que posteriormente sirven de insumo para la contabilización en el SIGFE.

Acerca de lo observado, la Dirección consigna en su documento de respuesta, que instruirá a las distintas Unidades de Crédito para que los reportes de operaciones diarias sean debidamente firmados por los Contadores y Administradores, medida que permite levantar la observación, sin perjuicio de que su cumplimiento sea verificado en la próxima auditoría de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

c) Además, se verificó la emisión de dos listados diferentes como respaldo de las operaciones de crédito de alhajas correspondientes al día 10 de noviembre de 2010, lo que arroja incertidumbre sobre la información que emite el sistema.

Al respecto, la autoridad señala que los reportes corresponden a la separación de datos de los capitales emitidos con intereses del 2,3% y 2,5%, respectivamente, los cuales se presentan en reportes distintos a fin de ordenar los datos contables, argumentos que permiten levantar la objeción.

d) En este orden, se observó que no fueron presentados para efectos de la revisión, los reportes diarios relativos al 21 de junio de 2010 y al 13 de enero del 2011.

Sobre este punto, el Servicio manifiesta que instruyó en orden a que tales reportes, deban respaldar inexcusablemente las cuadraturas contables diarias y ser controlados antes de ser archivados definitivamente. Asimismo, agrega que dichos documentos pueden ser emitidos nuevamente en distintas fechas y con sus datos originales adjuntando los omitidos en su oportunidad, motivo por el cual se levanta la observación.

e) En cuanto a la cuadratura de las operaciones registradas en los auxiliares contables y en el precitado Sistema de Crédito, no se advirtieron diferencias significativas, a excepción de los créditos otorgados el 6 de junio de 2010, respecto de los cuales se observó que estaban registrados en el aludido sistema por M\$ 11.941, en circunstancias que en el libro de movimientos diarios de caja se contabilizó un monto de M\$ 8.042, originándose una diferencia de M\$ 3.899, sobre la cual no se dio explicación.

En el documento de respuesta, la DICREP indica que la situación obedece a un error en la compaginación de los archivos del "libro auxiliar" de los días 9 y 23 de junio, replicando que la diferencia observada, en realidad no existe, acompañando copia del registro mayor de la cuenta "Préstamos Sobre Alhajas", de junio de 2010, y los vouchers contables relativos a los hechos económicos de los días señalados.

En virtud de lo expuesto y la documentación sustentante remitida en esta oportunidad por la autoridad, se levanta la observación.

2. Sobre ejecución presupuestaria

Sobre el particular, en lo que dice relación al control presupuestario de las operaciones, se verificó que entre el 16 de noviembre y el 24 de diciembre de 2010, se produjo un déficit presupuestario de M\$ 276.104, en lo que respecta a la Unidad Matriz, sin embargo, el Servicio continuó otorgando préstamos, no previendo las medidas administrativas con anticipación, vulnerando lo estipulado en el N° 5.1 del Oficio Circular N°3, de enero de 2010, del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

El Servicio en su documento de respuesta manifiesta que actuó conforme a los procedimientos establecidos, solicitando la reasignación presupuestaria mediante ORD. N° 309, de 18 de octubre de 2010, posibilitando que las Unidades de Crédito pudieran seguir operando, mientras se aprobaba la modificación, la cual se materializó en diciembre de 2010, adjuntando copia del referido ORD. N° 309, el que no fue incluido entre los antecedentes proporcionados durante la revisión.

Los argumentos expuestos por la DICREP permiten levantar la observación. No obstante, es necesario señalar que en lo sucesivo debe prever soluciones de manera oportuna, con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria, acorde a los requerimientos generados sobre la materia.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Otorgamiento y recuperación de créditos e intereses

La revisión practicada respecto de la Unidad Matriz, consideró los créditos otorgados por un monto de M\$ 708.050, recuperaciones por M\$ 662.957, e intereses por M\$ 77.419, conforme al registro de las operaciones tanto en el Sistema de Crédito Prendario, como en el SIGFE.

Sobre el particular, es pertinente indicar que en la actualidad, la Unidad de Crédito es la que concentra la mayor cantidad de transacciones promediando 200 operaciones diarias entre otorgamiento, liquidación, renovación, amortización y pago de intereses, cuyo monto máximo por crédito asciende a \$100.000, comprobándose que éstas, en general, se ajustan a los procedimientos establecidos.

En lo referente a la validación del cálculo de los intereses, se comprobó que el sistema "OCP" los determina de acuerdo a la normativa del Servicio, es decir, interés del 2,5% mensual, tanto para la liquidación como para la amortización; cobro del 3,5% por emisión del crédito que se eleva al 4,5% al liquidar con renovación previa, y el 1% por concepto de seguro. En caso de amortización, ésta debe ser por un mínimo del 40% del capital.

Del análisis y pruebas realizadas, se pudo determinar que el código de cálculo de los intereses, derechos de emisión y seguros revisados cumplen con la normativa que rige la materia.

Por otra parte, efectuado el recálculo de los intereses y derechos a una muestra correspondiente a créditos otorgados en enero de 2011, no se encontraron diferencias significativas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2. Registro de deudores

El examen realizado permitió comprobar inconsistencias en el saldo de los deudores de la Unidad Matriz, por \$ 18.580.787 y \$ (78.800), al 31 de diciembre de 2010, entre lo registrado en el SIGFE y lo señalado en el Informe de Resumen de Operaciones, auxiliar contable que incluye las operaciones diarias y respalda los saldos del activo de la Matriz.

En el siguiente cuadro se detallan los montos totales de los deudores, las cuentas y las diferencias originadas:

	Deudores Préstamos Alhajas \$	Deudores Préstamos Objetos Varios \$
Monto total según el SIGFE al 31 de diciembre de 2010	2.068.691.706	39.650.200
Monto total según Informe de resumen operaciones diarias al 31 de diciembre de 2010	2.050.110.919	39.729.000
Diferencia	18.580.787	(78.800)

La situación descrita, además de evidenciar las discrepancias anotadas, incrementa el riesgo sobre la confiabilidad del auxiliar que contiene el detalle de las operaciones asociadas y demuestra falta de control sobre la materia.

Sobre el particular, la DICREP responde que el Informe de Operaciones diarias no estaba cuadrado, argumentando, que dicho reporte no corresponde a un registro formal dentro del proceso. Agrega, que no obstante lo anterior, los montos de deudores presentados en el Sistema SIGFE, sí coincidían con el Sistema de Operaciones de Crédito Pignoraticio, OCP, y el Cuadro Estadístico.

Al respecto, si bien se acepta lo señalado por la autoridad, es de vital importancia que la Unidad Matriz compruebe que los registros auxiliares sobre la temática en cuestión, sean concordantes con los oficiales, toda vez que constituyen el respaldo a las operaciones acaecidas.

3. Custodia e inventario de especies empeñadas

Efectuada una inspección física a una muestra de 17 pólizas con las prendas que respaldan los créditos, no se observaron diferencias acerca de la descripción, el código del lote revisado, el lugar de éste en la bóveda y el registro de su ubicación en el Sistema de Crédito "OCP".

En relación con "el libro de novedades de custodia alhajas", el cual señala las discrepancias encontradas respecto al peso en oro y la descripción de la especie, corresponde señalar que se encontraba al día.

Respecto a los inventarios sobre las alhajas, que deben efectuarse en las sucursales del Servicio de conformidad a lo estipulado en las circulares internas N^{os} 20 y 2, de 2008 y 2011, respectivamente, se procedió a la revisión de la totalidad de los practicados por la Administración de la Unidad Matriz durante el 2010 y 2011, advirtiéndose la justificación por escrito de la omisión del inventario en algunos días.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

No obstante lo anterior, en marzo de 2011, la Oficina Matriz realizó un inventario a 37.619 lotes vigentes, abarcando el período de julio 2010 a enero 2011, con motivo del extravío del lote empeñado póliza N° 7197255 desde la dependencia de custodia de alhajas, por un crédito otorgado de \$100.000, prenda que alcanzó un avalúo de \$ 250.320, sin que se hallaran las especies extraviadas.

Al respecto, cabe señalar que mediante la providencia N° 159, de 28 de abril de 2011, el Director Nacional ordenó al Departamento Jurídico instruir un sumario administrativo por tal situación, sin que a la fecha de la revisión, se hubiese emitido la resolución que ordenaba tal procedimiento.

Sobre el particular, la DICREP informa que se ha incoado una investigación sumaria, dispuesta mediante resolución exenta N° 331, de 26 de julio de 2011, procedimiento que a la fecha del documento se encontraba en la etapa investigativa.

Esta Contraloría General da por superada la observación, sin perjuicio que los resultados del procedimiento administrativo serán motivo de revisión durante una próxima visita de seguimiento, sin perjuicio del control de legalidad de dicho procedimiento, conforme a lo previsto en la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Entidad de Fiscalización.

4. Fianzas de fidelidad funcionaria

Respecto de esta garantía que se aplica a todos los funcionarios que tienen a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado de cualquier naturaleza, de conformidad a lo estipulado en el artículo 68 de la ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría General, la DICREP informó que existían 327 funcionarios con fianzas de fidelidad funcionaria vigentes y 24 con fianza en trámite, a la fecha del Preinforme.

Al verificar la información entregada por el Servicio con los registros de Esta Entidad Fiscalizadora, se determinaron las siguientes inconsistencias, cuyo detalle se incluye en Anexo, a saber:

- a. 73 funcionarios no registran antecedentes de pólizas vigentes en esta Contraloría General (Tabla N° 1).

Sobre este punto, el Servicio indica que 71 funcionarios poseen póliza vigente y sólo 2 se encuentran con el documento en trámite.

- b. Del total de pólizas vigentes informadas, 5 de éstas se registraron con otra numeración (Tabla N° 2).

En este punto, la autoridad reconoce que la numeración de las pólizas corresponde a la indicada por esta Contraloría General.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- c. Se señalan 10 fianzas en trámite, de las cuales 8 se encuentran vigentes y dos de ellas no tienen antecedentes (Tabla N° 3).

Sobre el particular, la DICREP consigna que la totalidad de las pólizas se encuentran vigentes.

- d. Se registran en la DICREP 4 fianzas vigentes, no obstante en esta Contraloría General se encuentran canceladas (Tabla N° 4).

El Servicio en su respuesta, alude que las pólizas se mantienen vigentes, manifestando que se ha continuado pagando los seguros.

- e. Se informa de 2 funcionarios con fianzas vigentes, de los cuales no existen registros (Tabla N° 5).

En relación con esta materia, la Dirección se limita a afirmar que todos los funcionarios poseen la correspondiente póliza de fianza.

Sobre este punto, cabe reiterar lo observado, por cuanto los documentos que acompañan la respuesta del Servicio no han sido actualizados ante esta Entidad de Control, impidiendo dar por superada la objeción.

5. Sobre pólizas nulas

Respecto de los procedimientos que efectúa la DICREP para la anulación de las pólizas, ya sea por errores de escritura de los datos del empeñante, por desistir del crédito o a la falta de dinero, por parte del deudor para pagar la totalidad de su compromiso, en los casos de renovación o rescate, la ejecuta el encargado del sistema, en cambio para los créditos nuevos la efectúa el tasador.

Durante el examen, se revisó el libro de pólizas nulas que controla la administración de la Unidad Matriz, verificándose que dicho registro es examinado diariamente por la Contadora, el Jefe de Tasaciones y la Administradora.

En este contexto, la verificación efectuada a ciertas pólizas anuladas durante los años 2010 y 2011, permitió comprobar que los empeñantes firman los documentos, para efectos de renovación y crédito, en forma previa a la última comprobación de los datos ingresados por la Caja, instancia encargada de verificar los mismos, afectando la secuencia lógica del proceso y la eficiencia de las operaciones y de los recursos.

La DICREP en su respuesta, indica en síntesis, que por protocolo los "Peritos Tasadores" inician su proceso solicitando la cédula de identidad a los clientes para luego emitir la póliza de empeño y finalmente solicitar su firma. Añade, que dicho procedimiento descarta la posibilidad de solicitar su firma antes de la comprobación de datos de los empeñantes. Agrega, que existe la posibilidad que luego de firmada una póliza se puedan detectar errores que originen su anulación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sobre el particular, cabe precisar que la observación se refiere principalmente a los casos en que se requiere corregir los datos ya consignados en la póliza, esto es, con posterioridad a la firma del empeñante, motivo por el cual se mantiene la observación.

De igual modo, se constató que en el listado "visor de mensajes" de la Unidad Matriz, relativo a los eventos diarios de anulación, no siempre se consigna el motivo de ésta, incrementando el riesgo sobre la legitimidad de la misma y de los nuevos documentos emitidos en relación con esa operación.

La Jefatura del Servicio, alude en su respuesta a que el reporte "visor de mensajes" no registra el motivo de las anulaciones debido a que el programa computacional no lo tiene incorporado, esgrimiendo que se instruirá a los encargados del Sistema OCP, que incorporen un campo en donde se consignent los motivos de las anulaciones en futuras versiones de dicho programa.

Lo expuesto por el Servicio no se condice con la observación planteada, debido a que se verificó que el Sistema de Créditos, sí informaba, en algunos casos, los motivos por los cuales se anulaban las pólizas, lo cual no se relaciona con la falta de algún campo que haya que agregar al Sistema precitado, debiendo el Servicio a la brevedad adoptar las medidas administrativas en orden a normalizar la situación descrita. Por ende, se mantiene lo observado.

CONCLUSIONES

La Dirección General del Crédito Prendario ha aportado antecedentes e iniciado acciones correctivas, las cuales han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 146, de 2011.

No obstante, se mantienen algunas situaciones, respecto de las cuales, la citada Dirección deberá adoptar las medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, cautelando debidamente la utilización de los recursos asignados, debiendo considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

1. Disponer las medidas administrativas pertinentes, a fin de registrar de manera oportuna los hechos económicos en el SIGFE.
2. Acerca del déficit presupuestario advertido entre noviembre y diciembre de 2010, la autoridad en lo sucesivo, deberá instaurar mecanismos que permitan advertir de manera anticipada situaciones como las acaecidas en la revisión, en pro de una gestión eficiente de los recursos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


3. Respecto a la inconsistencia de la información relativa a las pólizas de fianzas de esta Entidad de Control, versus los antecedentes puestos a disposición por el Servicio, la autoridad deberá actualizar dicha información ante esta Contraloría General, con la finalidad de ajustarse a lo prescrito en el artículo 68, de la ley N° 10.336.

4. Acerca del procedimiento mediante el cual algunos tasadores solicitan a los empeñantes, de manera anticipada la firma de la correspondiente póliza, la autoridad deberá modificar los procedimientos para que disminuya la nulidad de dichos documentos, verificando con anterioridad si los clientes están en condiciones de efectuar el pago con motivo de amortizaciones, renovaciones o liquidaciones y una vez confirmado dicho trámite éste sea materializado a través de su rúbrica.

5. Asimismo, en relación con lo advertido acerca del reporte de "visor de mensajes", la autoridad deberá disponer las medidas administrativas, con la finalidad de que se incorpore al aludido Sistema de Crédito, toda la información relacionada con las pólizas anuladas, para un mayor control de estas operaciones.

Con todo, cabe hacer presente que de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor, se verificará en una auditoría de seguimiento, la implementación y cumplimiento de las medidas informadas por esa Entidad, así como las instruidas por esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA IRENE HERNÁNDEZ PEÑALOZA
Jefa Área de Educación, Trabajo
y Previsión Social
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO
Inconsistencias en el estado de las pólizas de fianzas
(Fuente: Base de datos DICREP)

TABLA N°1

N°	NOMBRE	RUT N°	CARGO	FIANZA N°	OBSERVACIÓN SEGÚN AUDITORÍA
1	ALBERTO CODOCEO MONTAÑO	76013810	Administrativo	187684	Sin antecedentes
2	ALEJANDRO BRIONES BUSTAMANTE	74749070	Técnico	199138	Sin antecedentes
3	ALICIA MELLA CONTRERAS	8003315K	Administrativo	202850	Sin antecedentes
4	ALICIA REYES GAETE	87190072	Administrativo	158246	Sin antecedentes
5	ANA MUÑOZ FIGUEROA	76102678	Administrativo	164686	Sin antecedentes
6	ANTONIO VASQUEZ QUEZADA	59673645	Técnico	188675	Sin antecedentes
7	ANTONIO SALDIAS ASTETE	97145334	Administrativo	215977	Sin antecedentes
8	BLANCA MIÑO ALARCON	102017064	Administrativo	183643	Sin antecedentes
9	CARLOS VERA VILLAGRAN	12308618K	Administrativo	223921	Sin antecedentes
10	DANIEL MONJE CHAVEZ	62540729	Directivo	145469	Sin antecedentes
11	DANILO LEIVA PALACIOS	88379322	Técnico	208270	Sin antecedentes
12	EDECIO AGÜERO QUENAS	61894756	Administrativo	187771	Sin antecedentes
13	EDUARDO RIVERA CASTILLO	125978339	Técnico	235141	Sin antecedentes
14	ELBA ANATIVIA JARA	76776350	Administrativo	155930	Sin antecedentes
15	ELISABETH SALGADO PAREDES	69694616	Administrativo	146892	Sin antecedentes
16	ELIZABETH JARA SALAZAR	9122545K	Profesional	246743	Sin antecedentes
17	ERIKA VARGAS BASTIDAS	95293182	Administrativo	190861	Sin antecedentes
18	FERNANDO CORTES CARVAJAL	70833921	Administrativo	207566	Sin antecedentes
19	FERNANDO KLINGER MIRANDA	100558556	Administrativo	225858	Sin antecedentes
20	FRANCISCO MUÑOZ BASCUR	62597992	Directivo	158171	Sin antecedentes
21	FRANCISCO MUÑOZ ROJAS	167054102		En trámite	Sin antecedentes
22	GERMAN ARMIJO MARAMBIO	54727836	Técnico	118802	Sin antecedentes
23	GLADYS CASSARETTO VERA	81898766	Administrativo	150615	Sin antecedentes
24	GUILLERMINA DUARTE DIAZ	74569447	Técnico	166922	Sin antecedentes
25	HENRY SANDOVAL FLORES	80735022	Administrativo	180340	Sin antecedentes
26	IGNACIO GALLEGUILLOS ARANEDA	55734402	Administrativo	185345	Sin antecedentes
27	IRMA BRUNA LAGOS	67232712	Técnico	161763	Sin antecedentes
28	JEAN SANCHEZ PINO	103255597		231928	Sin antecedentes
29	JORGE MOLINA BASAEZ	54499833	Directivo	126133	Sin antecedentes
30	JORGE SAENZ FARIAS	76838240	Administrativo	188358	Sin antecedentes
31	JOSE BURGOS GARRIDO	6486159K	Directivo	183723	Sin antecedentes
32	JOSE HOYOS VELYEIRY	60545898	Administrativo	234625	Sin antecedentes
33	JOSE MENDEZ CANELO	80238568	Técnico	200847	Sin antecedentes
34	JUAN CASTILLO ROMERO	4660122K	Administrativo	237653	Sin antecedentes
35	JULIO ARREDONDO GALLARDO	68829909	Administrativo	212199	Sin antecedentes
36	LEONOR LABRIN SANCHEZ	71686140	Administrativo	164746	Sin antecedentes
37	LLOYD AVALOS MARISCAL	68540321	Técnico	179694	Sin antecedentes
38	LUIS CACERES ZEPEDA	71391175	Técnico	188364	Sin antecedentes
39	LUIS HERNAN GANA CABAS	11705420-9	Directivo	En trámite	Sin antecedentes
40	LUIS MUNITA GONZALEZ	73637031	Técnico	160623	Sin antecedentes
41	LUIS SEPULVEDA MORALES	60999732	Administrativo	143662	Sin antecedentes
42	MABEL VALENZUELA GONZALEZ	85859064	Administrativo	228987	Sin antecedentes
43	MAGALY GONZALEZ ORELLANA	82732039	Técnico	214159	Sin antecedentes
44	MARCELO RIOS DAVIDSEN	10475693K	Técnico	211543	Sin antecedentes
45	MARCO BLANCHARD AGUILERA	91642395	Administrativo	207567	Sin antecedentes
46	MARCOS CAAMAÑO VALENZUELA	92728218	Administrativo	209706	Sin antecedentes
47	MARIA MELLA ALVARADO	76319863	Administrativo	161764	Sin antecedentes
48	MARIA ALFARO RODRIGUEZ	67642783	Administrativo	146843	Sin antecedentes
49	MARIA BARRERA RODRIGUEZ	73114780	Administrativo	146084	Sin antecedentes
50	MARIA VILLAR PEÑA Y LILLO	62453281	Administrativo	138942	Sin antecedentes
51	MARISOL VERGARA GARRIDO	101046036	Administrativo	288607	Sin antecedentes
52	MARLYN BARRIA RODRIGUEZ	124322650	Administrativo	226629	Sin antecedentes
53	MAURA CORTEZ PEREZ	100047454	Directivo	230792	Sin antecedentes
54	MICHEL GOMEZ HENRIQUEZ	105187696	Administrativo	252743	Sin antecedentes
55	MIGUEL CABELLO LABRAÑA	75448821	Profesional	124346	Sin antecedentes
56	MIGUEL PINCHEIRA SANCHEZ	60241651	Profesional	124326	Sin antecedentes
57	MYRNA MENDEZ DIAZ	8418750K	Administrativo	142685	Sin antecedentes
58	NELSON PEÑA ALVAREZ	95802494	Técnico	227688	Sin antecedentes
59	PATRICIA ABRAHAM PARRAGUEZ	77731776	Administrativo	150482	Sin antecedentes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Nº	NOMBRE	RUT Nº	CARGO	FIANZA Nº	OBSERVACIÓN SEGÚN AUDITORÍA
60	PATRICIA ALARCON FREIRE	95590942	Técnico	161765	Sin antecedentes
61	PATRICIA GALLARDO RODRIGUEZ	104030807	Técnico	231002	Sin antecedentes
62	PATRICIO ARIAS MARTINEZ	80353529	Técnico	183177	Sin antecedentes
63	PATRICIO RUDOLPH CORTES	7376291K	Técnico	158609	Sin antecedentes
64	PEDRO TORO SANHUEZA	98608079	Administrativo	199532	Sin antecedentes
65	RAMON BUSTAMANTE PEREDO	73260078	Técnico	182515	Sin antecedentes
66	RICARDO GARRIDO TORRES	85525077	Administrativo	212197	Sin antecedentes
67	RIGOBERTO GONZALEZ FUENTES	61159495	Directivo	124952	Sin antecedentes
68	ROBERTO CONTADOR CANALES	51604261	Directivo	118980	Sin antecedentes
69	RONALD AGUILA SOTO	102372972	Técnico	188674	Sin antecedentes
70	ROSA BUSTAMANTE RUBIO	8303551K	Técnico	196757	Sin antecedentes
71	SERGIO DURAN MORALES	106986827	Técnico	225442	Sin antecedentes
72	SERGIO LASTRA CASTRO	96564619	Técnico	283337	Sin antecedentes
72	VICTOR GUTIERREZ BRICEÑO	74404766	Técnico	179553	Sin antecedentes
73	VLADIMIR VERA URTUBIA	67954939	Directivo	176153	Sin antecedentes

TABLA Nº 2

Nº	NOMBRE	RUT Nº	CARGO	FIANZA Nº	OBSERVACIÓN SEGÚN AUDITORÍA
1	ARMANDO PAPAGALLO PAZ	59687174	Administrativo	224169	224701 Vigente
2	BETSABE ABARCA MARTINEZ	72565266	Administrativo	138954	142574 Vigente
3	DANIEL MUÑOZ MARQUEZ	81076715	Técnico	224708	224700 Vigente
4	GONZALO VALDIVIA FIGUEROA	137646099	Administrativo	284452	287381 Vigente
5	PAULO DIAZ GARAY	132574006	Profesional	303761	303771 Vigente

TABLA Nº 3

Nº	NOMBRE RUT Nº	CARGO	FIANZA Nº	OBSERVACIÓN SEGÚN AUDITORÍA
1	LUIS HERNAN GANA CABAS 11705420-9	Directivo	En trámite	Sin antecedentes
2	FRANCISCO MUÑOZ ROJAS 167054102		En trámite	Sin antecedentes
3	CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES 11224150-7	Profesional	En trámite	329491 Vigente
4	CONNORY NUÑEZ CHAVEZ 13904644-3	Profesional	En trámite	329752 Vigente
5	JORGE FERNANDO DONOSO CARVAJAL 14165236-2	Administrativo	En trámite	329852 Vigente
6	JUAN CARLOS BARRIGA RAMIREZ 6789176-7	Profesional	En trámite	329751 Vigente
7	LUIS ALEJANDRO CID VARELA 9687449-9	Administrativo	En trámite	329003 Vigente
8	LUIS TORO JIMENEZ 9705353-7	Técnico	En trámite	328321 Vigente
9	MARIA JOFRE MALUENDA 11422216-K	Administrativo	En trámite	329753 Vigente
10	VIANKA MONDACA LOPEZ 12213152-1	Administrativo	En trámite	328823 Vigente

TABLA Nº 4

Nº	NOMBRE	RUT Nº	CARGO	FIANZA Nº	OBSERVACIÓN SEGÚN AUDITORÍA
1	DANILO SILVA ARENAS	98790330	Técnico	198653	Cancelada a contar de 23 de marzo de 1993.
2	BERTA MARCHANT GONZALEZ	64105833	Administrativo	160622	Cancelada a contar de 14 de marzo de 1996.
3	IVAN SILVA SEREY	84997323	Administrativo	225731	Cancelada a contar de 26 de abril de 2010.
4	JAIME FUENZALIDA GODOY	76892067	Administrativo	154634	Cancelada a contar de 23 de mayo de 1980.

TABLA Nº 5

Nº	NOMBRE	RUT Nº	CARGO	FIANZA Nº	OBSERVACIÓN SEGÚN AUDITORÍA
1	ALAN MUÑOZ CANALES	41962437	Directivo	311178	Sin póliza
2	ALVARO MONSALVES ARANEDA	76449929	Directivo	311175	Sin póliza



www.contraloria.cl

